



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7471) 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Girardot – Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6355 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **MABEL OFELIA PINZÓN MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.586.839 el día 19 de agosto de 2022, envía vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Girardot – Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6355 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad órgano de dirección, presentada por la Sra. **MABEL OFELIA PINZÓN MORA**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 19 de agosto de 2022, por la Sra. **MABEL OFELIA PINZÓN MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.586.839, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Girardot – Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 19 de agosto de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico